

Santiago, 30 de agosto de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. : Comunica HECHO ESENCIAL que indica
.
Altis S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándose debidamente facultado por los presentes informo a Ustedes como hecho esencial de ALTIS S.A Administradora General de Fondos (la "Administradora") que de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el directorio de la Administradora en su sesión celebrada el día 27 de agosto de 2024, acordó modificar la Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas, adecuando sus disposiciones a lo establecido en la Norma de Carácter General N°501 de esta Comisión.

Se deja constancia que la referida política ha quedado a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio de internet de la Administradora.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Marisol Gómez Villanueva
Gerente General
Altis S.A. Administradora General de Fondos